

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Civil por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Escuela de Doctorado (EDUC) (SANTANDER)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

De cara a la implantación del título, se recomienda incluir información sobre los aspectos académicos que se tendrán en cuenta en la valoración de la entrevista personal que se realizará con un profesor del Programa de Doctorado.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones de la memoria, se recomienda incluir información sobre las actividades previstas para el fomento de la dirección de tesis doctorales o justificar la no necesidad de las mismas.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Para futuras revisiones de la memoria, se recomienda sustituir la publicación 21 por otra que haya sido publicada dentro de los últimos 5 años e incluir esta información en el apartado correspondiente de la memoria.

Madrid, a 05/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken